III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

23742 *Orden CLT/1205/2026, de 29 de octubre, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 627, subastado por la sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 15 de octubre de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno, celebrada el 15 de octubre de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Alcalá, en Madrid, el día 7 de octubre de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 627. Menorá o candelabro judío de plata en su color, moldeado, cincelado y repujado, decorada con hojas y flores. Con marcas, ley «916». Córdoba, S. XVIII.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de nueve mil euros (9.000 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Sefardí, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 29 de octubre de 2026.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

cve: BOE-A-2026-23742
Verificable en https://www.boe.es